



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARÍA DE ALCALDÍA  
**CARGO**

000524

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 277 -2012- MDY

Yura, 23 de julio del 2012

#### VISTOS:

El Dictamen Legal N° 156-2012-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Disponibilidad Presupuestal N° 220-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 083-2012-SGPS-MDY emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, respecto a la presentación del Plan de Trabajo denominado: "**PLAN ANUAL DE LA OFICINA DE LA OMAPED**"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, política y administrativa conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Ley 27972).

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 032-MDY, se aprueba la Creación de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad OMAPED.

Que, mediante el numeral 1.7. del Art. 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), se tiene la función por parte de las municipalidades la de crear una oficina de protección, participación y organización de los vecinos con discapacidad, como un programa dependiente de la Dirección de Servicios Sociales.

Que, el Informe N° 083-2012-SGPS-MDY, emitido por la Sub Gerencia de Programas Sociales, respecto al plan de trabajo denominado: "**PLAN ANUAL DE LA OFICINA DE LA OMAPED**", en la que se pone en conocimiento el referido plan de trabajo con la finalidad atender a las personas con discapacidad del distrito; asimismo se advierte del plan de trabajo adjunto que se cuenta elementos necesarios como son la fundamentación, objetivos, descripción de las actividades, el uso de recursos y presupuesto, así como un cuadro de resumen de la actividad a realizar

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 220-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se pone a conocimiento que luego de haber revisado el tema y analizado los saldos presupuestales se da el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "**PLAN ANUAL DE LA OFICINA DE LA OMAPED**", en la suma de S/. 2,955.00 (Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con 00/100 nuevos soles).

Por lo que, dentro de dicho contexto fáctico y jurídico la Gerencia de Asesoría Jurídica es de **OPINION**, que se emita Resolución de Alcaldía para:

Que, dentro de dicho contexto estando a los supuestos fácticos y jurídicos esgrimidos en la presente y el Dictamen Legal N° 156-2012 GAJ-MDY de opinión favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

000523

## RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado: "PLAN ANUAL DE LA OFICINA DE LA OMAPED", para beneficio de los pobladores con discapacidad del distrito de Yura, presentado por la Sub Gerencia de Programas Sociales; en consecuencia de ello disponer el gasto de S/. 2,955.00 (dos mil novecientos cincuenta y cinco con 00/100 nuevos soles), para atender los gastos de la actividad programada.

**Artículo Segundo.- DISPONER**, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Sub Gerencia de Programas Sociales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General